

Serie A
2311673



Valor:
TRES
SUCRES

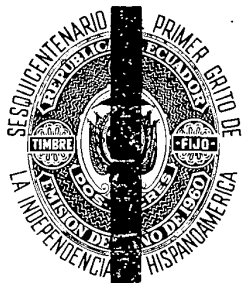
S O P I A

31-October/979.

02

"En la ciudad de Loja, hoy día sábado veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; ante mí Piloteo Ortega Notario Público de este Cantón y los testigos que al fin se expresarán, comparecen los esposos Moises Alberto Hidalgo Jarrín y Mariana Gutiérrez de Hidalgo, en su carácter de Gerente General y Presidente de las Sociedad Anónima "Monterrey Azucarera Lojana, Compañía Anónima (M.A.L.C.A.)" en su orden como lo acreditan las copias de nombramiento, posesión y autorización que se agregan como documentos habilitantes; ambos comparecientes portadores de sus cédulas Orientalistas, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de esta ciudad, capaces según derecho, a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien inteligenciados de lo que hacen y con entera libertad, me pidieron eleve a escritura pública el contrato contenido en la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: - "Señor Notario: Sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta que contiene las cláusulas fundamentales en orden a elevar el capital social de la Sociedad Anónima "Monterrey Azucarera Lojana, Compañía Anónima", (M.A.L.C.A.); PRIMERA.- Antecedentes.- Por escritura Pública otorgada en esta ciudad, el catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario señor Piloteo Ortega, se constituyó la Sociedad denominada "Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima", con el capital suscrito y pagado de tres millones de sucres, nombraron luego, Presidenta de la misma organización a la señora Mariana Gutiérrez de Hidalgo y Gerente General al señor Moises Alberto Hidalgo Jarrín, conforme se acredita con los nombramientos que se agregan. De acuerdo con lo requerido para financiar la instalación del Ingenio Azucarero y en mérito a la resolución número trescientos setenta y ocho expedida por el Ministerio de Fomento el veinte y

1 nueve de Septiembre de este año, la Junta General de Accionistas
2 de la mencionada Compañía Anónima en sesión extraordinaria de quin-
3 ce del presente mes, acordó elevar su capital social en la suma
4 de dos millones de sucres, haciendo uso de la facultad determi-
5 nada en el Artículo veintitres, literal g) de sus propios Es-
6 tatutos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula anterior
7 la señora Mariana Gutiérrez de Hidalgo, en su calidad de Presi-
8 denta de la Compañía, y, el señor Moisés Alberto Hidalgo, como
9 Gerente General de la misma, en representación de M.A.L.C.A.
10 y cumpliendo la resolución de la Junta General de Accionistas,
11 han emitido doscientas acciones más de diez mil sucres cada una,
12 equivalentes a un monto de dos millones de sucres, con cuyo va-
13 lor queda elevado el CAPITAL SOCIAL DE MONTERREY AZUCARERA LOJANA
14 COMPAÑIA ANÓNIMA, a la suma de cinco millones de sucres.- TER-
15 CERA.- Las nuevas acciones por dos millones de sucres, con
16 las cuales se eleva el capital de Malca han sido suscritas
17 por los accionistas señores Moisés Alberto Hidalgo y Mariana
18 Gutiérrez de Hidalgo, quines las pagan de inmediato haciendo
19 traspaso legal en favor de Monterrey Azucarera Lojana Compañía
20 Anónima, de la hacienda de propiedad de los mismos, denomina-
21 da "Las Viñas", situada en la Parroquia Catamayo del Cantón
22 Loja, que los tra^{dentes/} adquirieron por compra hecha al señor Jo-
23 se Antonio Aguiler, según escritura pública de primero de agosto
24 de mil novecientos treinta, otorgada ante el Notario/^{señor/} Amador Mena,
25 y, cuya linderación es la siguiente: por el Occidente el Rio Gua-
26 yabal; por el Sur con la Hacienda Monterrey y los terrenos
27 Larcape de Mateo Cuenca, quebrada de agua por división; por el
28 Oriente o cabecera, con terrenos de Agustín Gutiérrez; y, por
el Norte o costado, con terrenos de la Cofradía de la Virgen del
Cisne.- CUARTA.- El señor Moisés Alberto Hidalgo en su calidad
de Gerente Genral de M.A.L.C.A., en nombre de la Compañía que
representa, acepta la hacienda "La Viña" en pago de los dos



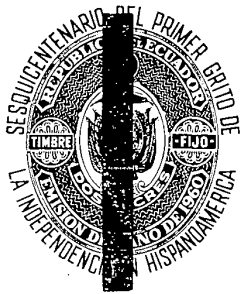
Serie A
2311671



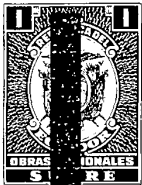
Valor:
TRES
SUCRES

1 millones de acciones que toman los cónyuges Hidalgo-Gutiérrez de conformidad con la cláusula anterior. Estas acciones
2 dan a los tomadores de las mismas, los derechos y obligaciones que los estatutos conceden a los accionistas constituyentes
3 de la Compañía.- QUINTA.- Se agregará la copia autorizada del
4 acta de la sesión de la Junta General de Accionistas y las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de
5 este contrato.- Loja, veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por M. A. L. C. A.- (Firmado) M. Alberto Hidalgo J., Gerente General ".- Hasta aquí la minuta que
6 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
7 que los contratantes la aprueban, aceptan y ratifican en todas sus partes, o sea en lo pertinente a cada parte contratante. El Impuesto predial se halla satisfecho, según título de
8 crédito cuyo número se anota al margen. Por de pronto no se
9 paga el impuesto de timbres, debiendo hacerse este pago de
10 conformidad con el artículo treinta y siete de la Ley de Fomento Industrial y de acuerdo con la resolución número tres
11 siete ocho, sobre exoneración, reducción y pago diferido, que
12 dada por el señor Ministro de Fomento.- Resolución que juntamente con el avalúo pericial del inmueble "La Vitis" que se aporta, se agregan también, como pieza habilitantes. Se han pagado
13 los impuestos de Alcabalay sus adicionales como lo acredita el
14 certificado adjunto y los contratantes se autorizan mutuamente para por sí o por tercer persona, sin necesidad de poder especial, pedir en la Oficina Respectiva, la Inscripción del, Testimonio de esta escritura, la cual, después de leída íntegramente, por mí el Notario a los otorgantes, a presencia de
15 los testigos mayores de edad, idóneos, vecinos de este cantón, conocidos por mí y que son los señores: William Loaiza Riofrío, Gonzalo Arias Castillo y Jorge Alvarado Aguirre, la aprueban
16 y aceptan recíprocamente los exponentes y ratificándose en lo
17 expuesto, la suscriben los mismos, con los testigos y conmigo

1 el Notario; todo en unidad de acto; doy fe.- Entre líneas: en
2 su orden. vale.- Firman: M. Alberto Hidalgo.- Mariana G. de
3 Hidalgo.- W. Loaiza R.- G. Arias C.- J. Alvarado A.- Notario
4 Público. f) Filoteo Ortega"-DOCUMENTOS HABILITANTES:- "M.A.L.
5 C.A. Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima.- Ingenio
6 "Monterrey".- La Toma-Loja-Ecuador.- Febrero 15/59.- No. 001.-
7 Señor Don Moisés Alberto Hidalgo J. Presente.- Cúmplome comu-
8 nicarle que, la Asamblea General de M.A.L.C.A. (Monterrey Azu-
9 carera Lojana C. A.), reunida en esta ciudad el día 10 de Fe-
10 brero, tuvo a bien, designar a Ud. por unanimidad de votos, para
11 el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la misma, de con-
12 formidad con las disposiciones Estatutarias pertinentes y con
13 las atribuciones y deberes contemplados en los referidos Estatutos.
14 El sueldo que percibirá por el desempeño de las funciones se-
15 ñaladas es de DIEZ MIL SUCRES, de acuerdo a lo señalado en el
16 presupuesto de gastos de la Compañía.- En tal virtud, sirvase
17 tomar posesión del cargo ante el Presidente y firmar el corres-
18 pondiente libro.- De Ud. muy atentamente, Anibal Mora Velez
19 Secretario de la Asamblea General. (f) Anibal Mora V."- "M. A.
20 L. C. A.- Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima. Ingenio
21 "Monterrey". La Toma-Loja-Ecuador.- No. 003.- Febrero 15/59.-
22 Señora Doña Mariana G. de Hidalgo, Presente.- Me es grato poner
23 en su conocimiento, que la Asamblea General de M. A. L. C. A.
24 (Monterrey Azucarera Lojana C. A.) , reunida en esta Ciudad el
25 día 10 de febrero del presente año, tuvo a bien designar a Ud.
26 para el desempeño del cargo de PRESIDENTE de la misma, con
27 arreglo a las disposiciones Estatutarias pertinentes y con las
28 atribuciones y deberes que contemplan los mencionados Estatu-
tos.- Sirvase por lo tanto tomar posesión del cargo y firmar
el correspondiente libro de registro.- De Ud. muy atentamente.
Anibal Mora Velez, Secretario de la Asamblea General.-(f) Anibal
Mora V."- "M. ALBERTO HIDALGO J., Gerente General de MONTERREY



Serie A
2311727

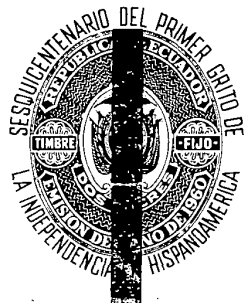


Valor:
TRES
SUCRES

04

1 AZUCARERA-LOJANA COMPAÑIA ANONIMA, (M.A.L.C.A.) CERTIFICA:-
2 Que en el libro de Actas de Sesiones de la Junta General de
3 Accionistas de la Compañía que representa, se encuentra sen-
4 tada la siguiente en cuyo texto hay constancia de la posesión
5 del Presidente y del Gerente General de M.A. L.C.A.:- "ACTA No.
6 1.- En la ciudad de Quito, el día martes diez de febrero de
7 1.959, previamente convocados para el objeto, se reúnen los
8 accionistas de MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA,
9 señores Moisés Alberto Hidalgo y Mariana Gutiérrez de Hidalgo
10 que representan un capital de dos millones ochocientos mil
11 sucres; así como los señores Miguel Angel Hidalgo, Francisco
12 Hidalgo, Gonzalo Hidalgo, Máximo Hidalgo, Benjamín Hidalgo,
13 señora Teresa Hidalgo de Armijos, María Hidalgo de Brown, Ge-
14 noveva Hidalgo de Mora y Enith Hidalgo Gutiérrez, que represen-
15 tan un capital de veinte mil sucres cada uno, con el objeto de
16 constituirse en la primer sesión extraordinaria de Junta Gene-
17 ral y organizar, de acuerdo con los Estatutos constitutivos de
18 la Compañía, la Dirección y Administración de la nueva Empresa.-
19 Se nombra Director de la sesión al señor Moises Alberto Hidal-
20 go y Secretario ad-hoc al señor Anibal Mora Velez.- Acto se-
21 guido, por votación unánime, se resuelve constituir en la si-
22 guiente forma la planta Directiva y Administrativa de la Com-
23 pañía: Presidente, Sra. Mariana Gutiérrez de Hidalgo, Gerente
24 General, Sr. Moisés Alberto Hidalgo, Vocales del Directorio,
25 en su orden, señor Francisco Hidalgo, señor Miguel Angel Hidal-
26 go y señorita Enith Hidalgo G.- De inmediato se pasan los nom-
27 bramientos y el señor Director le recibe a la señora Presiden-
28 ta, doña Mariana Gutiérrez de Hidalgo, la promesa legal previa
al desempeño de su cargo.- Asume la Presidencia la nueva fun-
cionaria de la compañía y le recibe al señor Moisés Alberto
Hidalgo la promesa legal previa al desempeño de sus funciones
como Gerente General. Quedando debidamente posesionados Presi-

1 denta y Gerente General de la Compañía se declara terminada la
2 sesión suscribiendo la presente acta en asosio del suscrito Secre-
3 tario.- f) M. Alberto Hidalgo, f) Mariana Gutiérrez de Hidalgo,
4 f) Anibal Mora V." ES COPIA, Por MONTERREY AZUCARERA LOJANA
5 COMPANIA ANONIMA, M. Alberto Hidalgo, GERENTE GENERAL.- f) M.
6 Alberto Hidalgo."- "COPIA.- M. Alberto Hidalgo J., Gerente Gene-
7 ral de MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPANIA ANONIMA, (M.A.L.C.A.),
8 CERTIFICA:- Que en el libro de actas de Sesiones de la Junta de
9 Accionistas de la Compañía que representa, se encuentra la siguien-
10 te, cuyo texto literal es:- "ACTA No. 2.- En la Hacienda Monterrey,
11 de la parroquia Catamayo, en el Cantón Loja, el día quince de
12 Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las tres de la
13 tarde, se instala en sesión extraordinaria la Junta General de
14 Accionistas de M.A.L.C.A., previamente convocada de acuerdo con
15 la Ley, según consta del aviso publicado en el No. 4109 del dia-
16 rio "LA OPINION DEL SUR", con el objeto específico de conocer
17 y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía.-
18 Dirige la sesión la Presidenta Sra. Mariana Gutiérrez de Hidalgo.
19 Concurren los accionistas Srta. Enith Hidalgo Gutiérrez y Sr.
20 Francisco Hidalgo Gutiérrez.- Actúa como Secretario, según dis-
21 posición estatutaria, el suscrito Gerente General de la Compa-
22 ñía, Sr. Moisés Alberto Hidalgo.- El Gerente General lleva al co-
23 nocimiento de la Junta que el Banco Nacional de Fomento, en
24 carta No. 5402, de 17 de Septiembre último, condiciona la con-
25 cesión del préstamo para financiar la instalación del Ingenio
26 Azucarero a que la Compañía ELEVE EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL
27 EN DOS MILLONES DE SUCRES; y, que, el Ministerio de Fomento,
28 mediante acuerdo No. 378, de fecha 29 del mismo mes referido
autoriza a MALCA para eleve su Capital en dicha suma, concedien-
dele las protecciones y beneficios determinados en la Ley de
Fomento Industrial.- Los accionistas señores Moisés Alberto Hidal-
go y su cónyuge Sra. Mariana Gutiérrez de Hidalgo, luego de



Serie A
2311725

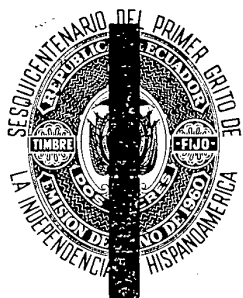


Valor:
TRES
SUCRES

05

1 manifestar la necesidad de cumplir con el requisito a que se
2 refieren las decisiones del Banco Nacional y del Ministerio
3 de Fomento, ofrecen aportar con su Hacienda "LA VINA", avalua-
4 da por los peritos designados por el Juez Cuarto Provincial
5 de Loja en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, para elevar, con
6 el mencionado valor que tomarían en acciones, el Capital Social
7 de la Compañía.- La Junta, por unanimidad, aprueba el incre-
8 mento de su capital social elevandolo, en consecuencia, a la
9 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y faculta al señor Gerente
10 General para que gestione la formalización legal inmediata de
11 lo resuelto.- f) Mariana G. de Hidalgo, Presidente.- f) M. Al-
12 berto Hidalgo, Gerente General-Secretario.-"ES COPIA, Loja,
13 Octubre 23 de 1.959. POR MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA
14 ANONIMA, M. Alberto Hidalgo, Gerente General-Secretario de la
15 Junta. f) M. Alberto Hidalgo"- "No. 378.- EL MINISTRO DE FOMEN-
16 TO. CONSIDERANDO:- QUE, el señor M. Alberto Hidalgo en su ca-
17 lidad de Gerente de la Compañía Anónima "MONTERREY AZUCARERA
18 LOJANA C. A.", ha elevado ha este Ministerio una solicitud en-
19 caminada a obtener los beneficios señalados en el Art. 47 del
20 Capítulo VI de la Ley de Fomento Industrial, para poder ele-
21 var el Capital de su Empresa en DOS MILLONES DE SUCRES;- QUE,
22 En el Acuerdo Ministerial No. 346 de 3 de septiembre del presen-
23 te año, en el que se concedieron los beneficios de la Ley de
24 Fomento Industrial a "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C. A.", en el
25 Numeral DECIMO consta la obligación que tiene la mencionada
26 Compañía de efectuar dicha elevación;- QUE, conviene a los
27 intereses económicos del país, la elevación del capital de
28 las Empresas Industriales;y,- EN uso de la facultad que le con-
cede el Art. 48 de la Ley de Fomento Industrial, expedida me-
diante Decreto Ley de Emergencia No. 15 de 21 de Junio de
1.957, publicada en el Registro Oficial No. 247, de los mis-
mos mes y año.- RESUELVE:- Art. 1.- Autorizar a la Compañía Anó-

1 nima "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C. A." para que eleve su capi-
2 tal en DOS MILLONES DE SUCRES.- Art. 2o.- Para los efectos de
3 la Escritura de elevación de Capital en DOS MILLONES DE SUCRES,
4 "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C. A." gozará de los siguientes be-
5 neficios: a) Exoneración total del pago de Impuesto de timbres
6 sobre acciones;- b) Reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%)
7 del Impuesto de Timbres de la Escritura de elevación y del Im-
8 puesto de Registro.- c) Pago diferido ^{exento/} de intereses del CINCUEN-
9 TA POR CIENTO (50%) del Impuesto de Timbres a la Escritura de
10 elevación de Capital, pudiendo realizar este pago en cuatro
11 cuotas trimestrales; la primera de ellas deberá hacerse efecti-
12 va al finalizar el segundo año de funcionamiento de conformidad,
13 con las disposiciones del Art. 37 de la Ley de Fomento Industrial;
14 y.- d) Pago diferido exento de interes del impuesto al capi-
15 tal en giro, del 1o. al 3o. año de funcionamiento, el 66.66%
16 siempre que la empresa fuere calificada como "Eficaz" y el
17 33,33% en el 4o. y 5o. años de funcionamiento.- COMUNIQUESE.-
18 DADO EN QUITO, a Set. 29 1959.- f) G. Motensen G. MINISTRO DE
19 FOMENTO.- f) Dr. Cristóbal Alarcón Falconí, SUBSECRETARIO DE
20 FOMENTO.- Es fiel copia del original: Lo Certifico.- Hugo Muni-
21 ve Terán JEFE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. f) H. Munive T.- Hay
22 un sello".- "Señor Juez Cuarto Provincial, Alberto Hidalgo, de
23 su jurisdicción, a su Autoridad en forma respetuosa, dice:-
24 Que se digne ordenar el avalúo pericial de la hacienda de mi
25 propiedad denominada "La Viña", ubicada en la parroquia Cata-
26 mayo del Cantón Loja, en la forma prevista por la Ley.- Su
27 Autoridad se dignará nombrar dos peritos con cuyo nombramien-
28 to lo dejo al más ilustrado criterio del Juzgado, y estoy pres-
to a proporcionar los medios necesarios para la práctica de
esta diligencia.- La cuantía ásando de diez mil sucres, queda
al criterio de los peritos, pero en todo caso asegura su com-
petencia. Dignese atenderme.- Firmo con mi defensor; en mi



Serie-A
2311723

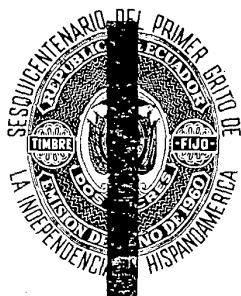


Valor:
TRES
SUCRES

06

1 calidad de Gerente General de la Compañía "Malca". f) Flavio E.
2 Paz.- f) M. Alberto Hidalgo.- Presentado con una copia exacta
3 y auténtica a su original, hoy, a las once de la mañana.- Lo-
4 ja, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Tgo.
5 f) Carlos Valdivieso B.- Tgo. f) ilegible.- El Secretario del
6 Juzgado. f) A. Astudillo O.- Loja, a dos de octubre de mil no-
7 vecientos cincuenta y nueve, las cuatro de la tarde.- Es proceden-
8 te la petición formulada por el señor M. Alberto Hidalgo en la
9 solicitud de esta foja, tratándose de un asunto de perfecta
10 jurisdicción voluntaria, por lo que la acepto. En consecuencia,
11 ordeno proceder al avalúo de la finca denominada "LA VIÑA", de
12 propiedad del peticionario, situada en la parroquia El Catamayo,
13 de este Cantón, por medio de Peritos. Para este efecto y por
14 cuanto el peticionario confía al criterio del Juzgado la desig-
15 nación y nombramiento de los Peritos; tengo a bien designar y
16 nombrar para tal cometido, a los señores doctor Alberto Burneo
17 y Angel Salvador Sotomayor, por ser personas de notoria honradez
18 y probidad y versadas en la apresición del valor de bienes rai-
19 ces, por ser propietarios acreditados y acaudalados. Notifíque-
20 selos, a fin de que, si aceptan, se sirvan presentarse en este
21 Juzgado para que se poseione legalmente. El informe lo pre-
22 sentarán dentro del término de ocho días, o antes si les fuere
23 posible. El peticionario suministrará los medios indispensa-
24 bles para que se trasladen al lugar correspondiente; y se lo
25 notificará en el domicilio que ha indicado.- Obtenido el in-
26 forme sobre el, avalúo, le será devuelto original lo hecho al
27 señor Hidalgo. f) Daniel A. Rodas.- Proveyó y firmó el decreto
28 que antecede al señor Juez Provincial Cuarto, doctor Daniel
Amador Rodas, el día de hoy, a las cuatro de la tarde.- Loja,
dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Se-
cretario del Juzgado. f) A. Astudillo O.- En Loja, el dos de
octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las cuatro y me-

1. día de la tarde, notifiqué con el decreto que antecede al Sr.
2. M. Alberto Hidalgo Gerente General de la Compañía "Malca".-
3. f) M. Alberto Hidalgo.- En Loja, el dos de octubre de mil no-
4. vecientos cincuenta y nueve a las cinco de la tarde, notifiqué
5. con el decreto que antecede a los señores doctor Alberto Bur-
6. neo P. y Angel Salvador Sotomayor, nombrados Peritos, quienes
7. firman aceptando el cargo conferido. f) Alberto Burneo.-f) An-
8. gel S. Sotomayor.- En Loja, el tres de octubre de mil novecien-
9. tos cincuenta y nueve, a las nueve de la mañana, ante el se-
10. ñor Juez Provincial Cuarto, doctor Daniel Anador Rodas y el
11. infrascrito Secretario del mismo Juzgado comparecieron los
12. señores Dr. Alberto Burneo Peña y Angel Salvador Sotomayor
13. con el objeto de posesionarse del cargo de Peritos avaluado-
14. res para lo cual han sido designados. Al efecto el señor Juez,
15. les recibió el juramento en legal forma por lo que ofrecieron
16. desempeñar fiel y cumplidamente su cometido.- Leída que les
17. fué esta acta, se afirmaron y ratificaron en lo dicho y fir-
18. maron juntamente con el señor Juez y Secretario que actuó y
19. certifica.- firman) Daniel A. Rodas.- Alberto Burneo.-Angel
20. S. Sotomayor.- A. Astudillo O.- Hay un sello."-"Señor Juez
21. Provincial 4o.- Los suscritos peritos nombrados para tasar el
22. valor de la hacienda "La Viña", del Sr. M. Alberto Hidalgo,
23. ante Ud. exponemos:- La extensión de terreno que se compone de
24. tres mil hectáreas, de las cuales 116, aproximadamente, están
25. bajo riego, 200 son para cultivos de invierno y 2.684 son de
26. secano. Los precios los fijamos así:- Por 116 hectáreas bajo
27. riego, a \$/ 10.000-00c/u \$/ 1.160.000-00.- Por 200 hectáreas
28. para cultivos de invierno, a \$/ 2.000-00 c/u \$/ 400.000-00.- Por
29. 2.684 hectáreas de cecano a \$/ 100-00 c/u \$/ 268.400-00.- Por
30. la casa de hacienda, de dos plantas 8 piezas \$/ 50.000-00.-
31. Por una ramada y una chanchera \$/ 50.000-00.- Por un dínamo,
32. trapiche y evaporadora \$/ 40.000-00.- Por una caída de agua de



Serie A
2311721

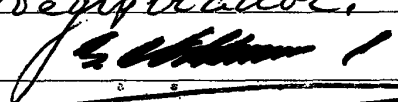


Valor:
TRES
SUCRES

400 a 500 litros por segundo, con posibilidades para obtener
47 met. $\times$ 31.600,00.- Ascende a dos millones.- Suman $\times$ 2.000.000
Las extensiones de terreno de cecano, de riego y de cultivos
de invierno son aproximadas.- Loja, Octubre 22 de 1.959.- fir-
man) Alberto Burneo.- Angel S. Sotomayor.- Presentado con una
copia exacta y auténtica a su original, hoy, a las cuatro de
la tarde.- Loja, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta
y nueve.- Tgo. f.) S. Burneo T.- Tgo. f.) Carlos Valdivieso B.-
El Secretario del Juzgado. f.) A. Astudillo O." -"No. 218.-
JOSE ANTONIO DIAZ ZARAGOCEIN, TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON LO-
JA. CERTIFICA: que en el Auxiliar de Alzabalas, se encuentra
esta partida: "NOVENTA Y DOS MIL SUCRES, correspondientes al
Impuesto Municipal, medio por ciento para Defensa Nacional,
uno por ciento Fondos Provinciales Escolares, uno por mil Cons-
trucción Colegios Secundarios Femeninos en Loja y uno por cien-
to Fondos para Agua Potable de Loja, sobre el contrato de tras-
lado de la hacienda "LA VINA" Ubicada en la parroquia Catamayo
Que otorga Moisés Alberto Hidalgo Jarrín y esposa, a favor de
la Sociedad Anónima "MONTERREY AZUCARERA LOJANA" Compañía Anó-
nima MALCA, por el precio de DOS MILLONES DE SUCRES. Afiso No.
218 del Notario señor Filoteo Ortega. Es Copia.- Loja Octubre
24 de 1.959.- EL TESORERO, f) J.A. Diaz.- Hay un sello".
Entre líneas: dentos-señor-exento-Léase.- Enmendó: se-A-Genrral-
oryo-leida-Genrral-Sra-M-Ellas-de-de-Alarcón-Sr.-Decreto-Salva-
dor-A.Vale.- Conmemora con un original en todas sus partes y
en 30 de 310 signo y firmo esta tercera y cuarta copias en Lo-
ja



[Handwritten signature]

1 Certifico: que la presente esfer
2 se halla inscrita en los Registros Mercantiles
3 y de la Propiedad, Ecu. 16 y Octubre 26
4 del año 1959, con los 9701/1 y 1.255 en
5 su orden. Loja Octubre 16/65
6 El Registrador.
7 



10 Nota: La inscripción de esta escritura
11 en el Registro Mercantil de Loja cons-
12 ta con el N: 8 el 26 de Octubre
13 de 1959. En N: que consta en la Ho-
14 ja de Registro pertenece a la de con-
15 titucion.